

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (2401 a 2450)

## Anexo RA-49

Lunes 6 de noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre del 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jamin Jimas Alcarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	07 Defensa Nacional, 23 Provisiones Salariales y Económicas
<b>Programa:</b>	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p>ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td>110,999,999,999</td> </tr> <tr> <td>23 Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>18,213,081,885</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,984,761,420</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Subsecretaría de Transportes	110,999,999,999	23 Provisiones Salariales y Económicas	18,213,081,885	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	<p>ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>100,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td>94,999,999,999</td> </tr> <tr> <td>23 Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>43,213,081,761,420</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>42,984,761,420</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	100,937,262,357	Subsecretaría de Transportes	94,999,999,999	23 Provisiones Salariales y Económicas	43,213,081,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	42,984,761,420
07 Defensa Nacional	125,937,262,357																
Subsecretaría de Transportes	110,999,999,999																
23 Provisiones Salariales y Económicas	18,213,081,885																
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420																
07 Defensa Nacional	100,937,262,357																
Subsecretaría de Transportes	94,999,999,999																
23 Provisiones Salariales y Económicas	43,213,081,761,420																
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	42,984,761,420																

Atentamente,

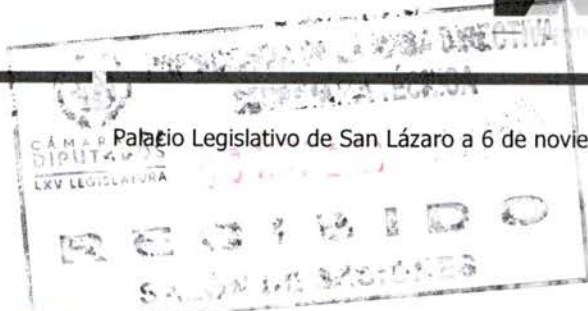
Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

RG38



2402



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre del 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jaemin Jaimos Alcarrán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	07 Defensa Nacional, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Programa:</b>	<b>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p><b>ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> <tr> <td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>7,158,091,176</td> </tr> <tr> <td>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</td> <td>179,762,315</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Subsecretaría de Transportes	119,999,999,999	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315	<p><b>ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,887,262,357</td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td>119,949,999,999</td> </tr> <tr> <td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>7,208,091,176</td> </tr> <tr> <td>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</td> <td>229,762,315</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,887,262,357	Subsecretaría de Transportes	119,949,999,999	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,208,091,176	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	229,762,315
07 Defensa Nacional	125,937,262,357																
Subsecretaría de Transportes	119,999,999,999																
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176																
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315																
07 Defensa Nacional	125,887,262,357																
Subsecretaría de Transportes	119,949,999,999																
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,208,091,176																
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	229,762,315																

Atentamente,

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

RG36

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rodrigo Fuentes Ar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo:</b>	<b>Artículo 9 fracción VII</b>
<b>Anexo:</b>	..
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Artículo 9. ...</b>  I. a VI.  VII. ...  ...  La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.	<b>Artículo 9. ...</b>  I. a VI.  VII. ...  ...  La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática, <b>sin generar afectaciones al desarrollo de la aplicación de los recursos ni incidir en la continuidad de programas de control presupuestal.</b>

Atentamente

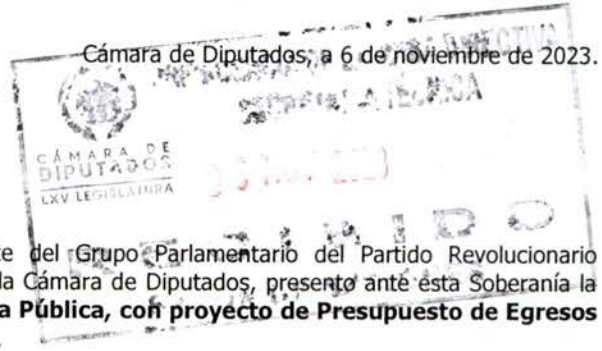
Dip. \_\_\_\_\_



24024



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rodrigo Furtq Arizpe**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante ésta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	Artículo 22 fracción V
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 22. ...</b></p> <p><b>I a IV.</b></p> <p><b>V. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, <b>al menos</b> por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 22. ...</b></p> <p><b>I a IV.</b></p> <p><b>V. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, <b>de forma obligatoria</b> por sexo, entidad federativa, <b>grupo de edad y grado educativo</b>, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Roberto Fuentes Arce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo:</b>	Artículo 9, fracción I
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p><b>I.</b> No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, <del>administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien,</del> que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p><b>I.</b> No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, <b>o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente relacionado con casos de desastres naturales.</b> Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud.</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



2406

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre del 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Jazmin Jaime Alcarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))
<b>Ramo (s):</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>Programa:</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))</p> <table border="1"> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>15,149,695</td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td>15,149,695</td> </tr> <tr> <td>47 Entidades no Sectorizadas</td> <td>183,519,363</td> </tr> <tr> <td>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</td> <td>7,778,199</td> </tr> </table>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15,149,695	Subsecretaría de Transportes	15,149,695	47 Entidades no Sectorizadas	183,519,363	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	7,778,199	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))</p> <table border="1"> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td><b>12,149,695</b></td> </tr> <tr> <td>Subsecretaría de Transportes</td> <td><b>12,149,695</b></td> </tr> <tr> <td>Entidades no Sectorizadas</td> <td><b>186,519,363</b></td> </tr> <tr> <td>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</td> <td><b>10,778,199</b></td> </tr> </table>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>12,149,695</b>	Subsecretaría de Transportes	<b>12,149,695</b>	Entidades no Sectorizadas	<b>186,519,363</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	<b>10,778,199</b>
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15,149,695																
Subsecretaría de Transportes	15,149,695																
47 Entidades no Sectorizadas	183,519,363																
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	7,778,199																
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>12,149,695</b>																
Subsecretaría de Transportes	<b>12,149,695</b>																
Entidades no Sectorizadas	<b>186,519,363</b>																
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	<b>10,778,199</b>																

Atentamente,

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

RG39

2407

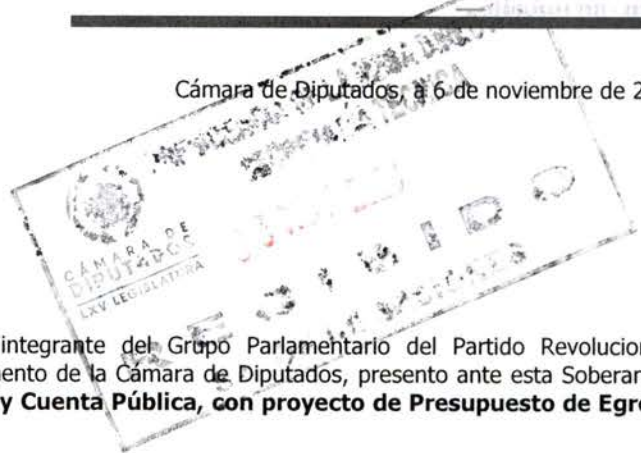


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Rodrigo Ruiz Arce** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	<b>Artículo 10</b>
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:	<b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación <b>atendiendo las políticas de austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos bajo criterios de apertura y transparencia.</b> Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:
...	...

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

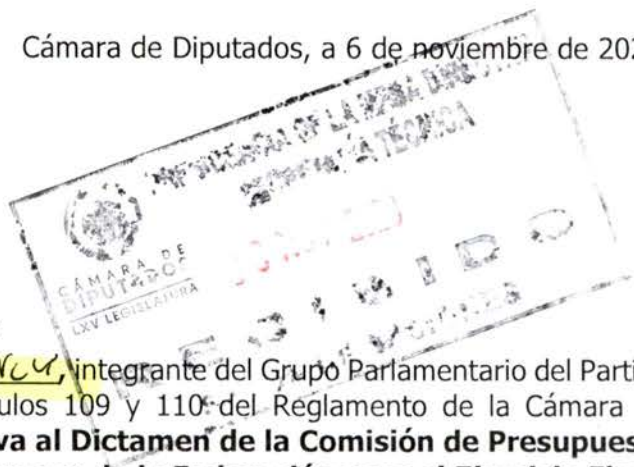




2408



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Apartado:</b>	Apartado E del Dictamen
<b>Artículo:</b>	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
<b>Anexos:</b>	1, 32 y 33
<b>Rubro:</b>	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
<b>Subrubros:</b>	Gasto programable Gasto No Programable
<b>Ramos:</b>	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>Programa:</b>	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

LD

<b>E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</b>	
<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <del>tres</del> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) <del>Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</del></p> <p><del>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</del></p> <p>2) <del>Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</del></p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <b>dos</b> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio <b>para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</b></p> <p><b>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>2) <b>En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</b></p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</del></p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p><b>Reducciones a Ramos Autónomos</b></p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Reducciones</b></p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</del></p>	<p><b>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</b></p>
<p><del><i>Poder Judicial Federal</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJ corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJ para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJ,</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p> <p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p> <p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Ramo</b>	<b>Proyectos y montos Especiales CJF</b>	<b>PPEF 2024 (mdp)</b>	Se elimina.
<b>03 Poder Judicial</b>	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
<b>Total</b>		<b>466</b>	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.
			Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</del></p>	
<p><del>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>						
<p><del>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del><i>Instituto Nacional Electoral</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,441.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="103 1764 448 1796"><b>Concepto</b></th> <th data-bbox="454 1764 802 1796"><b>PPEF 2024</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="103 1804 448 1864"><b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="454 1804 802 1864">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="103 1872 448 1959"><b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="454 1872 802 1959">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>	<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70	<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94	<p><b>Se elimina.</b></p>
<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>						
<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70						
<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94						





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Presupuesto regular del INE</b>	23,757.45	
<b>Total</b>	<b>27,326.09</b>	
<p><del>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</del></p>		<b>Se elimina.</b>
<p><del>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</del></p>		<b>Se elimina.</b>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><b>Ampliaciones</b></p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p><b>Ampliaciones</b></p> <p>...</p> <p>...</p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</b></p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>





**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



**TRANSITORIOS**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Décimo Primero.</del> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p><del>Décimo Segundo.</del> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>Décimo Tercero.</del> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p><b>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>





<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>152,375,679,958</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,058,023,129,628</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,018,023,129,628</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>22,489,435,883</b>

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>					
<b>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</b>					
	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>13,262,399,680</b>		<b>13,262,399,680</b>	<b>152,375,679,958</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,208,613,876,691</b>		<b>20,823,479,943</b>	<b>-4,991,420,057</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>7,189,080,263</b>		<b>-7,189,080,263</b>	<b>5,058,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>1,636,846,838</b>		<b>-1,636,846,838</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	<b>84,792,389,658</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	<b>6,109,129,858</b>
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	<b>74,793,229,800</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	<b>3,890,000,000</b>
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	<b>37,770,242,933</b>



	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	<b>25,814,900,00</b>	<b>49,197,927,101</b>	<b>23,383,027,101</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	<b>114,062,743,197</b>

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>47,189,080,263</b>		<b>-47,189,080,263</b>	<b>5,018,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	<b>40,000,000,000</b>		<b>-40,000,000,000</b>	<b>22,489,435,883</b>





**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>7,189,080,263</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1./ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

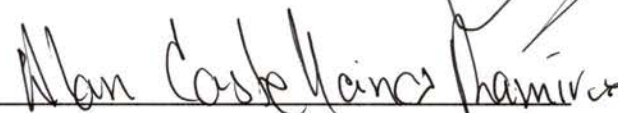
**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>35,563,527,421</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	<b>35,563,527,421</b>
<b>Chihuahua</b>		<b>2,000,000,000</b>
<b>Otros estados</b>		<b>33,563,527,421</b>

1./ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Atentamente**

Dip. 

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. MA. DE JESÚS AGUIRRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1 y 3
<b>Anexo (s)</b>	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
<b>Ramo (s)</b>	11 Educación Pública
<b>Rubro (s)</b>	Educación Básica Educación Media Superior
<b>Programa:</b>	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Apoyos a centros y organizaciones de educación

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; <b>los desastres naturales</b> ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	320,337,313,464	11 Educación Pública	320,337,313,464
Educación Básica	<b>26,278,875,436</b>	Educación Básica	<b>26,178,875,436</b>
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	<b>17,454,415,512</b>	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	<b>17,354,415,512</b>
Educación Media Superior	<b>131,764,471,508</b>	Educación Media Superior	<b>131,864,471,508</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación	<b>70,136,772</b>	Apoyos a centros y organizaciones de educación	<b>170,136,772</b>
		<b>1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Apoyos a centros y organizaciones de educación"</b>	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Tereso Medina Romo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto</li> <li>• Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos</li> <li>• Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Enfoque de Sostenibilidad</li> </ul>	<p>...</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. ...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto <b>y participación ciudadana</b></li> <li>• ...</li> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul>





<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

Atentamente

Dip. TERESO MEDINA RAMIREZ

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **23 Provisiones Salariales y Económicas**
- Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Programa (adición): **23 Previsiones Salariales y económicas (Remodelación del Puente Internacional San Jerónimo-Santa Teresa)**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO: <b>20</b>
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>Remodelación del Puente Internacional San Jerónimo-Santa Teresa, Chihuahua.</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: <b>0</b>
SE QUITA: \$ <b>400, 000, 000</b>	SE INCREMENTA: \$ <b>400, 000, 000</b>
MONTO FINAL: \$ <b>119,599,999,999</b>	MONTO FINAL: \$ <b>400, 000, 000</b>

Atentamente

*Daniela Alvarez*



2412

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): adicionar

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) **04 Gobernación** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**
- Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Programa (adición): **K00 Instituto Nacional de Migración**  
Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>04 Gobernación</b>
<b><u>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</u></b>	PROGRAMA: <b>K00 Instituto Nacional de Migración</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: \$ <b>1,897,727,910</b>
SE QUITA: \$ <b>200,000,000</b>	SE INCREMENTA: \$ <b>200,000,000</b>
MONTO FINAL: \$ <b>119,799,999,999</b>	MONTO FINAL: \$ <b>2,097,727,910</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Alvarez*

2413

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

RECEBIDA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
20 NOV 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) **12 Salud** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta):  
Programa (adición)

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:  RAMO O RUBRO: <b>12 Salud</b>  PROGRAMA: <b>MOO1 Actividades de Apoyo Administrativo</b>  MONTO: \$ <b>4,889,398,931</b>  SE QUITA: \$ <b>30,000,000</b>  MONTO FINAL: \$ <b>4,859,398,931</b>	ANEXO:  RAMO O RUBRO: <b>12 Salud</b>  PROGRAMA: Se crea el <b>Programa para la atención integral de niñas, niños y adolescentes con cáncer.</b>  MONTO: 0  SE INCREMENTA: \$ <b>30,000,000</b>  MONTO FINAL: <b>30,000,000.00</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Álvarez*



2414

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta)

Anexo (adición) **13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Programa (adición) **U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Construcción de un Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua).**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>04 Gobernación</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos. (Construcción de un Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua.)</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: \$ <b>485,673,998</b>
SE QUITA: \$ <b>300,000,000</b>	SE INCREMENTA: \$ <b>300,000,000</b>
MONTO FINAL: \$ <b>119,699,999,999</b>	MONTO FINAL: \$ <b>785,673,998</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Álvarez*

2415

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**

Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**  
Programa (adición): **E036 Programa de vacunación**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>12 Salud</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>E036 Programa de vacunación</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: \$ <b>14,940,511</b>
SE QUITA: \$ <b>14,940,511</b>	SE INCREMENTA: <b>14,940,511</b>
MONTO FINAL: \$ <b>119,985,059,488</b>	MONTO FINAL: \$ <b>29,881,022</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

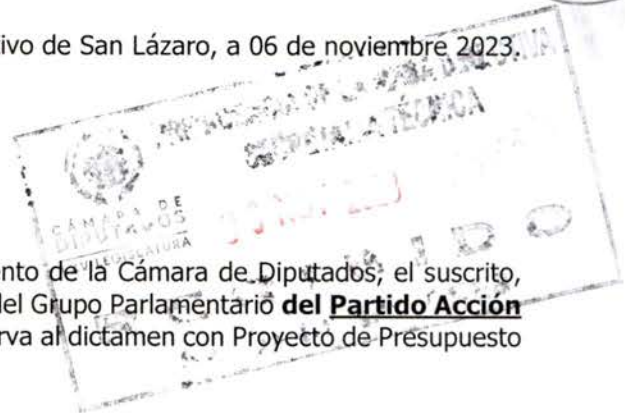
*Daniela Alvarez*



2416

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Programa (adición): **S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>04 Gobernación</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: \$ <b>334,014,744</b>
SE QUITA: \$ <b>100,000,000</b>	SE INCREMENTA: \$ <b>100,000,000</b>
MONTO FINAL: \$ <b>119,899,999,999</b>	MONTO FINAL: \$ <b>334,014,744</b>

Atentamente

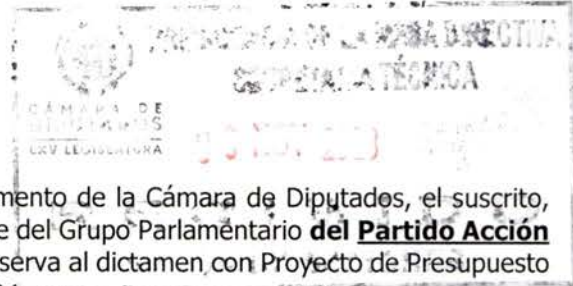
**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Soraya Álvarez Hernández*

2417

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **10 Economía**

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**  
Programa (adición) **Programa Emergente de fomento y apoyo a la industria maquiladora**  
Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>10 Economía</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>Programa Emergente de fomento y apoyo a la industria maquiladora (Nuevo programa)</b>
MONTO: \$ <b>119,999,999,999</b>	MONTO: <b>0</b>
SE QUITA: \$ <b>1,500,000,000</b>	SE INCREMENTA: \$ <b>1,500,000,000</b>
MONTO FINAL: \$ <b>118,499,999,999</b>	MONTO FINAL: \$ <b>1,500,000,000</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

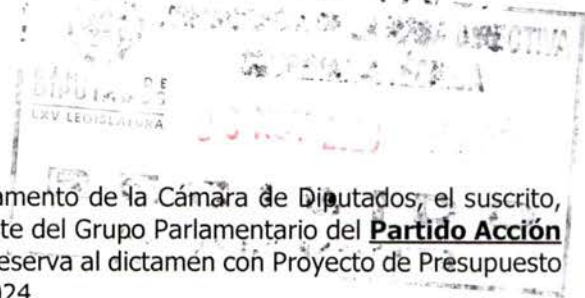
*Daniela Alvarez*



2418

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**  
Programa (adición) \_\_\_\_\_
- Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

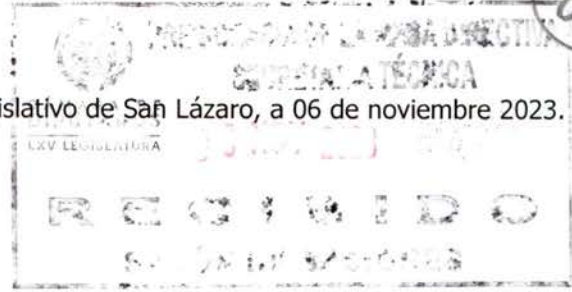
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO: <b>20</b>
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>Se crea el Fondo Fronteras</b>
MONTO: <b>\$ 119,999,999,999</b>	MONTO: <b>\$0</b>
SE QUITA: <b>\$ 1,700,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$ 1,700,000,000</b>
MONTO FINAL: <b>\$ 118,299,999,999</b>	MONTO FINAL: <b>\$ 1,700,000,000</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Alvarez*

2419



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): modifica

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) **04 Gobernación** Ramo o rubro (adición) **Gobernación**
- Programa (se resta) **M001 Actividades de Apoyo Administrativo** Programa (adición) **E006 Atención a refugiados en el país**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: <b>04 Gobernación</b>	RAMO O RUBRO: 04 <b>Gobernación</b>
PROGRAMA: <b>M001 Actividades de Apoyo Administrativo</b>	PROGRAMA: <b>E006 Atención a refugiados en el país</b>
MONTO: \$ 768,476,900	MONTO: <b>\$51,201,931</b>
SE QUITA: <b>\$ 51,201,931</b>	SE INCREMENTA: <b>\$ 51,201,931</b>
MONTO FINAL: <b>\$ 717,274,969</b>	MONTO FINAL: <b>\$ 102,402, 862</b>

Atentamente

**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

*Daniela Álvarez*



2420

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.



Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) **02 Oficina de la Presidencia de la República** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**
- Programa (se resta) **P002. Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República** Programa (adición) **E015. Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 02 Oficina de la Presidencia de la República	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República <b>\$827,028,408</b>	PROGRAMA: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <b>\$363,515,947</b>
SE QUITA: <b>\$200,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$200,000,000</b>
MONTO: <b>\$627,028,408</b>	MONTO: <b>\$563,515,947</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2421

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **E004. Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **P022. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E004 Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares <b>\$15,172,754,614</b>	PROGRAMA: P022 Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración <b>\$41,945,924</b>
SE QUITA: <b>\$30,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$30,000,000</b>
MONTO: <b>\$15,142,754,614</b>	MONTO: <b>\$71,945,924</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2422

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,** presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **E003. Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano** Programa (adición) **P027. Coordinar la relación entre autoridades locales y federales para la consolidación del sistema de justicia penal y la reconciliación social**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano <b>\$119,673,172</b>	PROGRAMA: P027 Coordinar la relación entre autoridades locales y federales para la consolidación del sistema de justicia penal y la reconciliación social <b>\$ 30,332,798</b>
SE QUITA: <b>\$25,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$25,000,000</b>
MONTO: <b>\$94,673,172</b>	MONTO: <b>\$55,332,798</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2423

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **E002. Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya** Programa (adición) **P022. Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya <b>\$5,937,262,358</b>	PROGRAMA: P022 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos <b>\$30,346,289</b>
SE QUITA: <b>\$60,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$60,000,000</b>
MONTO: <b>\$5,877,262,358</b>	MONTO: <b>\$90,346,289</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**



2424

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone otorgar los recursos para **crear** el Programa Presupuestario de **Estancias Infantiles** por **\$ 2,851,044,428.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras** con el objeto de apoyar a las madres y padres trabajadores para el óptimo rendimiento educativo y el cuidado de las y los niños.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños Y Adolescentes  
Anexo (adición) 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños Y Adolescentes
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 20 Bienestar
- Programa (se resta) S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras  
Programa (adición): Creación del Programa Estancias Infantiles

Páginas: 91 / 91 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 20 Bienestar
PROGRAMA: S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras \$ 2,851,044,428	PROGRAMA: Creación del Programa Estancias Infantiles \$0.00
SE QUITA: \$ 2,851,044,428.00	SE SUMA: \$ 2,851,044,428.00
MONTO: \$ 0.00	MONTO: \$ 2,851,044,428.00

Atentamente

*Noemí B. Luna A.*  
**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **de Protección al medio ambiente en el medio rural** por **\$100,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sembrando Vida** con el objeto de apoyar principalmente a la protección del medio ambiente y recursos naturales.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático  
Anexo (adición) 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa (se resta) S287 Sembrando Vida Programa (adición): S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Páginas: 84 / 70 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida \$ 38,928,625,861.00	PROGRAMA: Programa Protección al medio ambiente en el medio rural 484,900.000.00
SE QUITA: \$ 100,000,000.00	SE SUMA: \$ 100,000,000.00
MONTO: \$38,828,625,861.00	MONTO: \$ 584,900,000.00

Atentamente

*Noemí Berenice Luna Ayala*  
**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a **06** de **noviembre** 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

2426

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Se propone **Reformar:**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **01** Anexo (adición) **13**

Ramo (se resta) **04 Gobernación** Ramo (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **P001 Conducción de la política interior** Programa (adición) **U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>01 Gasto Neto Total</b>	ANEXO: <b>01 Gasto Neto Total</b>
RAMO: <b>04 Gobernación</b>	RAMO: <b>04 Gobernación</b>
PROGRAMA: <b>P001 Conducción de la política interior</b>	PROGRAMA: <b>U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas</b>
MONTO: <b>\$ 165' 000, 000.00</b>	MONTO: <b>\$ 165' 000, 000.00</b>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Palacio Legislativo de San Lázaro, a **06** de **noviembre** 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

2427

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

Se propone **Reformar**:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **01** Anexo (adición) **01**

Ramo (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo (adición) **21 Turismo**

Programa (se resta) **K041 Proyecto de transporte masivo de pasajeros** Programa (adición) **F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>01 Gasto Neto Total</b>	ANEXO: <b>01 Gasto Neto Total</b>
RAMO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO: <b>21 Turismo</b>
PROGRAMA: <b>K041 Proyecto de transporte masivo de pasajeros</b>	PROGRAMA: <b>F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</b>
MONTO: <b>\$ 77' 000, 000.00</b>	MONTO: <b>\$ 77' 000, 000.00</b>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR Recursos para la Pavimentación hidráulica en Ciudad Victoria Tamaulipas**. I004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas.
- (adición) Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- (se resta) Ramo 20 Bienestar
- (adición) Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa (se resta) "Sembrando Vida" clave S287  
Apoyo a pequeñas comunidades rurales 007
- Programa (adición) Recursos para la Pavimentación hidráulica en Ciudad Victoria, Tamaulipas. I004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal"



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p><b>Anexo 26 Principales Programas</b></p> <p>Ramo 20 Bienestar</p> <p>Programa (se resta) "Sembrando Vida" clave S287</p> <p>Apoyo a pequeñas comunidades rurales 007</p> <p><b>SE RESTA: \$500,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 38,928,625,861.00</p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 38,428,625,861.00</b></p>	<p><b>Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b></p> <p><b>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b></p> <p><b>Recursos para la Pavimentación hidráulica en Ciudad Victoria, Tamaulipas. 1004 FAIS "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal"</b></p> <p><b>SE ASIGNA: \$500,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 500,000,000.00</b></p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para crear el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.

- (resta) Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación.
- (adición) Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- (se resta) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
- (adición) Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa (se resta) "Jovenes construyendo el futuro" \$280.  
E004 Capacitación para incrementar la productividad
- Programa (adición) Crea el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.





PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p><b>Anexo 25 Programas sujetos a Reglas de Operación.</b></p> <p>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</p> <p>Programa "Jovenes construyendo el futuro" \$280.</p> <p>E004 Capacitación para incrementar la productividad</p> <p><b>SE RESTA: \$800,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 24,204,725,382.00</p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 23,404,725,382.00</b></p>	<p><b>Anexo 22 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b></p> <p><b>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b></p> <p>Crea el Programa de basificación y escalafón del personal de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.</p> <p><b>SE ASIGNA: \$800,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 800,000,000.00</b></p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer



Palacio Legislativo de San Lázaro, el 06 de noviembre de 2023

Dip. **Marcela Guerra Castillo**  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para crear el Programa de Medicamentos, Tratamientos y Atención Integral para el Cáncer en Tamaulipas.

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 12 (Salud)
- Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- Programa nuevo (adición) "Programa de Medicamentos, Tratamientos y Atención Integral para el Cáncer en Tamaulipas".



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
Anexo 26 Principales Programas	Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables
<b>Ramo 7 (Defensa Nacional).</b>	Ramo 12 (Salud)
Programa <b>(se resta)</b> "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	Programa nuevo (adicción) "Programa de Medicamentos, Tratamientos y Atención Integral para el Cáncer en Tamaulipas" ..
<b>SE REASIGNA: \$1000,000,000.00</b>	<b>SE ASIGNA: \$2,500,000,000.00</b>
<b>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00</b>	<b>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</b>
<b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 117,499,999,999.00</b>	<b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 2,500,000,000.00</b>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

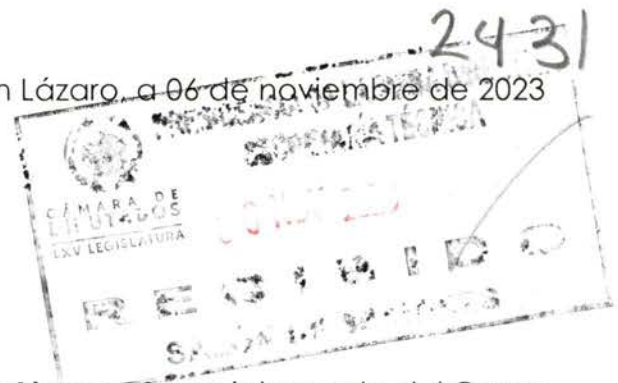
Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ASIGNAR recursos al proyecto de inversión "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam"** identificado con Clave de Cartera de Inversión **2316B000036**.

- **Anexo 1 (se resta)** Gasto Neto Total
- **Anexo 30 (se reasigna)** Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua
- **Ramo 16 (se reasigna)** Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Ramo 16 (adición)** Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Programa (se resta)** Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica (clave R018) de CONAGUA B00
- **Proyecto de inversión (adición) "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam (clave 2316B000036)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p>Anexo 1 (se resta) Gasto Neto Total</p> <p>Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).</p> <p>Programa o proyecto (se resta) <b>Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica (clave R018) de CONAGUA B00</b></p> <p><b>SE REASIGNA: \$2000,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 9,478,029,458</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$ 7,478,032,905.92</b></p>	<p>Anexo 30 (se reasigna) Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua</p> <p>Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).</p> <p>Proyecto de inversión: <b>"Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam"</b> <b>Clave 2316B000036.</b></p> <p><b>SE ASIGNA: \$2,000,000,000.00</b></p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 2,000,000,000.00</b></p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal**, pudiendo autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales **para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

Página 2





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

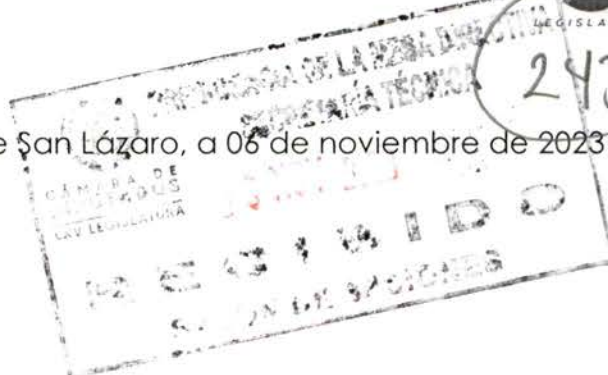
# OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

Diputado Federal LXV Legislatura

65  
LEGISLATURA

2432

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023



**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidente de la Mesa Directiva.**  
**De la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.-**

El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para crear el "Fondo para Apoyos a Pequeños Productores del Campo".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) crear el "Fondo para Apoyos a Pequeños Productores del Campo".



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
Anexo 26 Principales Programas  Ramo 7 (Defensa Nacional).  Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)  SE REASIGNA: \$40,000,000,000.00  MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00  MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$ 79,999,999,999.00</b>	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable  Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural  (adición) crear el "Fondo para Apoyos a Pequeños Productores del Campo".  SE ADICIONAN: \$40,000,000,000.00  MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0  MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$40,000,000,000.00</b>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer





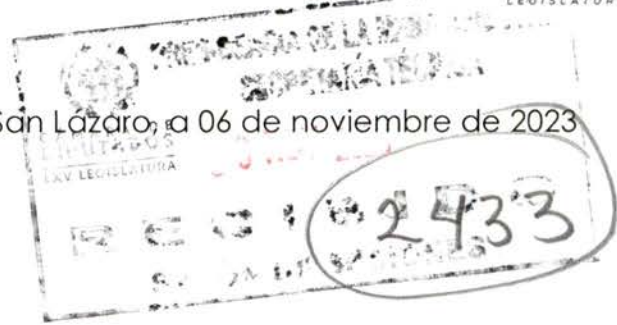
CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023



Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-

El suscrito **Diputado Federal Oscar de Jesús Almaraz Smer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y adolescentes".

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 18 Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 11 Educación Pública
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y adolescentes".





PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p>Anexo 26 Principales Programas</p> <p>Ramo 7 (Defensa Nacional).</p> <p>Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)</p> <p>SE REASIGNA: \$35,000,000,000.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$ 84,999,999,999.00</b></p>	<p><b>Anexo 18 Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes</b></p> <p><b>Ramo 11 Educación Pública</b></p> <p><b>(adición) crear el "Fondo para Acceso a Tecnologías de la Información y equipamiento de niñas, niños y adolescentes".</b></p> <p><b>SE ADICIONAN: \$35,000,000,000.00</b></p> <p><b>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</b></p> <p><b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$35,000,000,000.00</b></p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer





2434



**RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.**

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe **Diputada Federal Adela Ramos Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** en la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone **reformar el primer párrafo del artículo 6** del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

- Artículo 6
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ (adición) \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 6. ...</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo</p>

<p>21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <del>20</del> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>22</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
--	--

**Atentamente**



Dip Adela Ramos Juárez



2435

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputada Federal Gerardo Peña Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para el "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 1 Gasto Neto Total
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 03 Poder Judicial de la Federación
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<b>Anexo 26 Principales Programas</b>	<b>Anexo 1 Gasto Neto Total.</b>
<b>Ramo 7 (Defensa Nacional).</b>	<b>Ramo 03 Poder Judicial de la Federación</b>
Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)	(Adición) "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación"
<b>SE REASIGNA: \$767,166,548.00</b>	<b>SE ADICIONAN: \$ 767,166,548.00</b>
<b>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00</b>	<b>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 3,122,833,452.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 119,232,833,451.00</b>	<b>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,890,000,000.00</b>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. **Marcela Guerra Castillo**  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente.-



El suscrito **Diputada Federal Gerardo Peña Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para el "Programa para la Construcción de Paradores Seguros en Carreteras Nacionales"

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) Programa Implementar las Políticas Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes Clave P001, para crear el "Programa para la Construcción de Paradores Seguros en Carreteras Nacionales"



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p>Anexo 26 Principales Programas</p> <p>Ramo 7 (Defensa Nacional).</p> <p>Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)</p> <p>SE REASIGNA: \$2,500,000,000.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 117,499,999,999.00</p>	<p>Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.</p> <p>Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p>(Adición) Programa Implementar las Políticas Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes Clave P001, para crear el "Programa para la Construcción de Paradores Seguros en Carreteras Nacionales"</p> <p>SE ADICIONAN: \$2,500,000,000.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 520,605,015.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,020,605,015.00</p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Camara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores

Página 2







CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## GERARDO PEÑA FLORES

Diputado Federal LXV Legislatura



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. **Marcela Guerra Castillo**  
Presidente de la Mesa Directiva.  
De la H. Cámara de Diputados.  
Presente. -



El suscrito **Diputada Federal Gerardo Peña Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ADICIONAR** recursos para el "Programa para la creación de Universidades de formación y capacitación Policial Estatales"

- (resta) Anexo 26 Principales Programas
- (adición) Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.
- (se resta) Ramo 7 (Defensa Nacional).
- (adición) Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa (se resta) (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)
- (adición) Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Clave U002, para crear el "Programa para la creación de Universidades de formación y Capacitación Policial Estatales"





PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p>Anexo 26 Principales Programas</p> <p>Ramo 7 (Defensa Nacional).</p> <p>Programa (se resta) "Tren Maya" Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Clave k041)</p> <p>SE REASIGNA: \$2,500,000,000.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 119,999,999,999.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 117,499,999,999.00</p>	<p>Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.</p> <p>Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p><b>(Adición)</b> Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Clave U002, <b>para crear el "Programa para la creación de Universidades de formación y Capacitación Policial Estatales"</b></p> <p>SE ADICIONAN: \$2,500,000,000.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 1,079,363,467.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,579,363,467.00</p>

**Justificación.**

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.**

Atentamente

Dip. Gerardo Peña Flores



2438

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura** por **\$250,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sistema educativo militar** con el objeto de impulsar la competitividad del campo.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES  
Anexo (adición) ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Competitividad; Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) Sistema educativo militar Programa (adición): Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (Competitividad)

Páginas: 87 / 72 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: Competitividad; Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Sistema educativo militar \$ 2,666,290,698.00	PROGRAMA: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura \$ 1,725,700,000.00
SE QUITA: \$ 250,000,000.00	SE SUMA: \$ 250,000,000.00
MONTO: \$ 2,416,290,698.00	MONTO: \$ 1,975,700,000.00

Atentamente

*Noemí Berenice Luna Ayala*  
**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone destinar los recursos al Programa Presupuestario **para la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros del Ramo 10 Economía** por \$ **1,000,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sembrando Vida** con el objeto de fortalecer la actividad industrial y mejorar su productividad.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
- Anexo (adición) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar                   Ramo o rubro (adición) 10 Economía
- Programa (se resta) Sembrando Vida Programa (adición): Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

Páginas: 71 / 79 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 10 Economía
PROGRAMA: <u>Sembrando Vida</u> \$ 33,089,331,982.00	PROGRAMA: <b>Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros</b>
SE QUITA: \$ 1,000,000,000.00	SE SUMA: \$ 1,000,000,000.00
MONTO: \$ 32,089,331,982.00	MONTO: \$ 1,000,000,000.00

Atentamente

*Noemí B. Luna A.*  
**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos** por **\$250,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sistema educativo militar** con el objeto de impulso a los jóvenes en el programa de precios de garantía a productos alimentarios básicos.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES  
Anexo (adición) 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) Sistema educativo militar Programa (adición): Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Páginas: 87 / 87 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Sistema educativo militar \$ 2,666,290,698.00	PROGRAMA: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. \$ 752,051,996.00
SE QUITA: \$ 250,000,000.00	SE SUMA: \$ 250,000,000.00
MONTO: \$ 2,416,290,698.00	MONTO: \$ 1,002,051,996.00

Atentamente

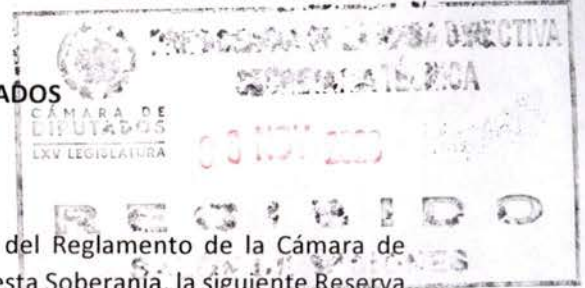
*Noemí B. Luna A.*

**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**

2441

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el primer párrafo del artículo 39 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39	
Dice	Debe Decir
Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las <b>Entidades Federativas</b> y a los <b>Municipios</b> para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno <b>con la finalidad de disminuir posibles prácticas de corrupción</b> conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
...	...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



2442

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 38 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

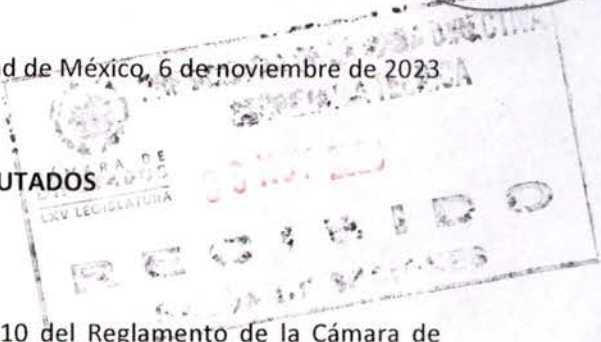
ARTÍCULO 38	
Dice	Debe Decir
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados <b>a aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social como lo son las personas con discapacidad y las pensiones para adultos mayores, así como a programas destinados a la educación</b> ; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.
...	...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2443

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 16 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16	
Dice	Debe Decir
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría. ...	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría, <b>observando siempre y en todo momento lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, salvaguardando los derechos que en ella se consagran.</b> ...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



2444

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo del Artículo 11 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.</p>	<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia <b>en el ejercicio de la rendición de cuentas y poder disminuir los índices de corrupción</b>, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus</p>

...	proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.  ...
-----	--

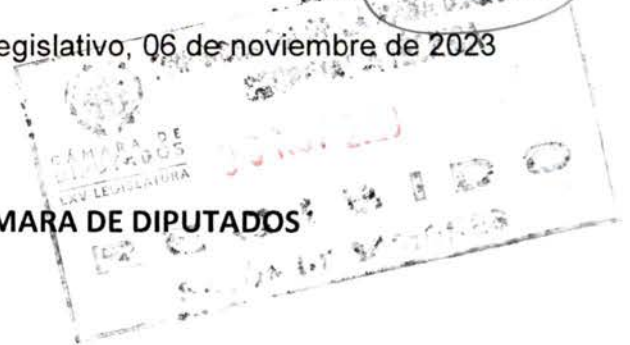
**SUSCRIBE**



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 3, fracción XVIII, del inciso b), al “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**”, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. AI XVII...</p> <p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. AI XVII...</p> <p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.</p>



**PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Dice	Debe decir
<p>a) ...</p> <p>b) La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables</p>	<p>a) ...</p> <p>b) La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente <b>y con transparencia</b> lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.</p>

**SUSCRIBE**

**Dip. José Miguel de la Cruz Lima**



2446

Palacio Legislativo, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 4, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

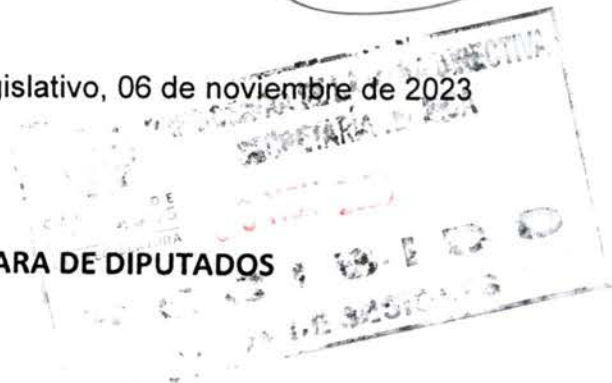
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 4.</b> Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.</p>	<p><b>Artículo 4.</b> Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818. <b>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilara el desarrollo del mismo.</b></p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2447

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del 5to párrafo del artículo 5**, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros...	Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros...
...	...
...	...





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXV LEGISLATURA

**JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA**  
DIPUTADO FEDERAL

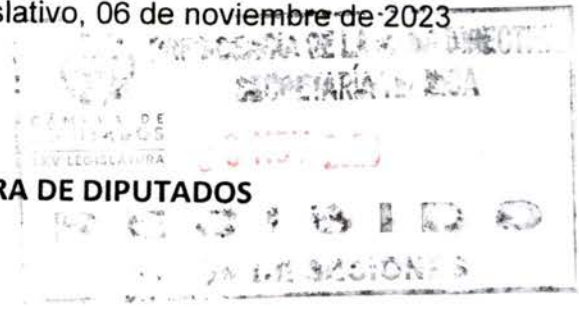
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
...	...
...	...
El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.	El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete <b>con integridad</b> a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

**SUSCRIBE**

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2448

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del segundo párrafo de la fracción III del artículo 6**, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales</p>





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

**morena**  
LXV LEGISLATURA

**JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA**  
DIPUTADO FEDERAL

**PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Dice	Debe decir
<p>de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p>IV. AL XI...</p>	<p>de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral <b>y sin excepciones</b>, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p>IV. AL XI...</p>

**SUSCRIBE**

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2449

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE**

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del primer párrafo del artículo 7**, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y,</p>	<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la <b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación</p>





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

**morena**

LXV LEGISLATURA

**JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA**

DIPUTADO FEDERAL

**PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

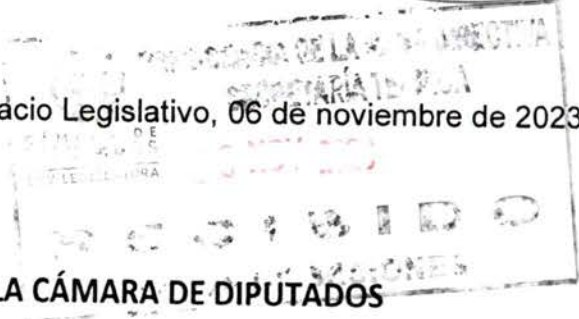
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

**SUSCRIBE**

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2450

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del 2do párrafo del artículo 8, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este	<b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

**morena**

LXV LEGISLATURA

**JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA**  
DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, <b>en los términos que establezca</b> el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>